Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 70 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/OPCIÓN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº 172 DE 27 DE JULIO), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales de la fase de concurso, y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 70 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/opción Laboratorio de Diagnósitco Clínico del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 21 de julio de 2017 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 172 de 27 de julio), de conformidad con lo establecido en la base quince de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 70 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/opción Laboratorio de Diagnósitco Clínico del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre y promoción interna, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

SEGUNDO: Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia,1 de junio de 2020
La presidenta del Tribunal

Fdo: Yolanda de la Cruz Marín Martínez